

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. POR un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.
FUERA DE OVIEDO. POR un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 403.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos alcaldes. Oviedo y Noviembre 17 de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Pedro Blanco San Martín, de Naves en Llanes, para la Habana.

Francisco Fernandez Villadonga, de Gijón, para idem.

Silverio Fernandez Castrillon, de Treviá en Valdés, idem.

José Perez, de las Cercenadas, idem.

Pedro García, idem.

Juan Fernandez, mayor, de Canero, idem.

Vicente Menendez Inclán, de las Cruces, idem.

Matias Fernandez, idem.

Evaristo y Laureano Montoto, de Santa Eulalia de Cabranes, idem.

Severino Fernandez Ladreda, de Oviedo, para idem.

Angel María Ablanado, de Rondiella, en Llanes, para la Habana.

Francisco Vicente Ablanado, idem.

Fernando Tudela y Gonzalez, de Collera, en Rivadesella, para Cuba.

CIRCULAR NUM. 404.

Previniéndome el Excmo. Sr. vice-

presidente de la Comisión de Estadística general del reino, en comunicacion de 9 del actual, le remita, sin demora, todos los planos parcelarios existentes en la actualidad, tanto en las oficinas del Estado, como los que del término jurisdiccional posean las respectivas municipalidades, para poder dar cumplimiento á la ley de 5 de Junio último sobre medicion del territorio, espero que al mas breve término sean enviados á este gobierno de provincia para que yo, á mi vez, cumpla con exactitud las órdenes del gobierno de S. M.

Oviedo 16 de Noviembre de 1859.
—Toribio Rubio Campo.

CIRCULAR NUM. 403.

Sanidad.—Real orden dictando la forma y modo en la remision de los donativos de hilas y vendajes para utilizar en la curacion de los militares que pudieran resultar heridos en el ejército de Africa.

Por el Ilmo. señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion se me comunica, con fecha 12 del actual, la real orden siguiente:

El señor ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion con fecha 5 del actual lo que sigue:

«Excmo señor: El director general del cuerpo de sanidad militar dice á este ministerio, con fecha 2 del actual, lo siguiente: Enterado por lo que han insertado los periódicos y por lo que generalmente se dice, que el entusiasmo por la guerra de Africa y los instintos de filantropía y patriotismo del público, han dado el resultado de que numerosas personas de todas clases y condiciones se dediquen á la construccion de hilas y preparacion de vendas, vendajes y otras piezas de apósito, con el fin laudable de hacer un donativo útil para la curacion de los militares heridos que puedan resultar de las gloriosas acciones de guerra de nuestras armas, he considerado

que, si bien el parque sanitario, recién organizado, ha acudido y acudirá con todo el posible esmero á llenar el objeto de su servicio, es sin embargo, tan conveniente como consolador, utilizar los nobles sentimientos que promueven dichas donaciones; mas, para que estas produzcan sus saludables efectos, será indispensable sistematizarlas adoptando en su recibo, conservacion y remesa á los hospitales del ejército de Africa, el órden conveniente. A este fin, suplico á V. E. que, si se digna tomar en consideracion mis reflexiones, tenga á bien inclinar el ánimo de S. M. la Reina (que Dios guarde) para que se pase al ministerio de la Gobernacion una real orden, á fin de que por los gobernadores civiles se lleve á efecto la parte que le corresponda en las siguientes disposiciones:

1.º Por el gobierno civil de Madrid se publicará el correspondiente aviso para que las personas de esta poblacion que deseen hacer donativo de hilas, vendas, vendajes ó cualquiera otro objeto de apósito para la curacion de los heridos del ejército de Africa, los depositen en el parque sanitario establecido en el hospital militar de esta córte, en el edificio que fué Seminario de Nobles.

2.º La entrega de dichos efectos se hará al oficial-médico de guardia del hospital militar, en cualquiera hora del dia ó de la noche, á cuyo fin se tendrán prevenidos por el parque recibos impresos con claros donde se escribirá manuscrito el nombre de quien hace la donacion, el peso de las hilas, vendas, vendajes ó efectos de apósito que reciban por ser este el medio que mas garantizará que ha llegado á poder del parque sanitario la totalidad de lo que se remite, y se llevará ademas un libro-registro de entrada donde se anotará el número correspondiente con que se señale cada recibo, el nombre del remitente y la cantidad de las hilas, y ademas del peso de las vendas ó vendajes, su número y circunstancias.

3.º En todas las provincias del reino se recibirán las mencionadas donaciones con iguales formalidas, en los gobiernos civiles, adoptándose previamente al efecto las disposiciones convenientes.

4.º Los gobernadores civiles remitirán mensualmente la totalidad del material que reunan de dichas donaciones, al jefe de sanidad militar de la capitania general á cuyo distrito corresponda la provincia, acompañando una relacion espresiva de los objetos remitidos, para que se espida de ellos por la sanidad militar el correspondiente recibo.

5.º Los jefes de la sanidad militar de las capitanías generales darán cuenta todos los meses á su direccion general de la totalidad de hilas, vendas, vendajes y efectos de curacion que hayan remitido por las donaciones de las diferentes provincias del distrito respectivo, todo lo cual conservarán en depósito oportunamente y bajo su responsabilidad, en lugar conveniente de los hospitales militares hasta nueva órden.

6.º La direccion general de sanidad militar, en vista de las relaciones que reciba de los jefes de distrito y del material de curacion disponible en cada uno de estos depósitos, ordenará su oportuna remision al ejército de Africa para satisfacer las necesidades del servicio de los hospitales de sangre, ó la mejor aplicacion que pueda darse, con el fin de que los beneméritos heridos militares reciban el filantrópico beneficio que se propusieron los donantes.

7.º La misma direccion general de sanidad militar publicará en la «Gaceta» todos los meses los resultados que en Madrid y en los distritos de cada capitania general y las diferentes provincias que los componen, hayan producido los donativos y el uso que de ellos se haga. Si la propuesta de las disposiciones que anteceden fuesen del agrado de V. E., le suplico se digne someterlas á la real aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.), quien resolverá lo mas acertado.

Y lo traslado á V. S. de real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, para su exacto cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1859. — El subsecretario, Juan de Lorenzana.

Lo que se inserta en el presente Boletín para conocimiento del público y demas efectos consiguientes. Oviedo 17 de Noviembre de 1859. — El Gobernador, Toribio Rubio Campa.

ANUNCIOS OFICIALES.

13-0-1871-789m⁴ 182
JUNTA PROVINCIAL
de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Oviedo.

Relacion de expedientes de redencion de censos, aprobados por la misma, en sesion de 3 del actual.

Redenciones con arreglo á la ley de 11 de Marzo del corriente.

INSTRUCCION PUBLICA.

(Conclusion).

Rs. cts

5072. Francisco Lopez, otro de 12 reales, al hospital de Cargas, sobre idem.....	150
5073. José Francos, otro de 9 reales, á favor de idem, sobre idem.....	112 50
5074. Joaquin Lopez Acevedo, otro de 2 cuartas y media de centeno, al de Corias sobre idem.....	148 37
5075. José Fuertes, otro de 8 reales, á la Obra-pia de Córías, sobre idem..	100
5076. José Fuertes, otro de 20,18 reales, al hospital de idem, sobre idem.	232 25
5077. Francisco Perez, otro de 7 medidas de trigo, al hospital de Navia, sobre idem.....	669 37
5078. Juan de la Meana Muñiz, otro de 6 fanegas y dos copinos, á la escuela de Lavandera, sobre idem...	7521 4
5079. Epifania Gonzalez Llanos, otro de 9,59 reales á la de Quintana, sobre idem.....	119 88
5080. Manuel Fombona, otro de 11,3 reales, al colegio de los Verdes, sobre idem.....	137 87
5081. Blas Rodriguez, otro de 16,48 reales, á la escuela de Coya sobre idem.	206
5083. Santiago Solares, otro de 33 reales, á la Obra-pia de Granda, sobre idem.....	412 50
5084. Manuel Fernandez, otro de 16,50 reales, á la de Mieres, sobre idem.	206 25

5085. Francisco Puerterra, otro de 3 medidas de trigo, al hospital de Navia, sobre idem.....	478 12
5087. Ramon Gonzalez, otro de 12 reales á la escuela de Puertas, sobre idem.....	150
5088. Marcos Borbolla, otro de 8,25 reales, á la de Arangas, sobre idem.....	103 12
5089. Pedro Alonso Noriega, otro de 15,18 reales, á la de Mier, sobre idem..	164 75
5090. Lidoro Prieto, otro de 9,90 reales, á la de Rozagas, sobre idem.....	123 75
5091. Luisa Alonso Ordoñez, otro de 13,18 reales á la de Llanes, sobre idem.	164 75
5092. Bernardo Viejo Alonso, otro de 9,90 reales, á la de Asiego, sobre idem.	123 75
5093. Cornelio Galguera, otro de 12 reales, á la de Mier, sobre idem....	130
5095. Don José Riera, otro de 33 reales á las de Oviedo, sobre una huerta..	412 50
5096. Don Lope Antonio Miranda, otro de 72,60 reales á favor de idem, sobre sus bienes.....	1116 92
5125. Don Fernando F. del Valle, otro de 7 medidas de trigo al hospital de Navia, sobre idem.....	669 37

BENEFICENCIA,

131. Don Francisco Gutierrez, otro de 95 reales al hospital provincial, sobre sus bienes.....	1461 54
159. Don Francisco de Vega, otro de 39,39 reales al hospital provincial, sobre una casa.....	494 88
385. Don Benito Canela Meana, otro de 66,62 reales á favor de idem, sobre sus bienes.....	1387 91
4063. Don Rafael del Valle, otro de 23,6 reales á la Obra-pia de Collera, sobre idem.....	288 25
4067. Don José Gutierrez, otro de 1 copio de escanda á la malateria de San Lázaro, sobre idem...	101 50
4068. Don Pedro Gonzalez de la Fuente, otro de idem á idem, sobre idem..	101 50
4069. Don Javier Pardo, otro de 3 copinos á idem, sobre idem.....	304 30
4070. Don Sebastian Rodriguez, otro de 2 copinos á idem, sobre idem...	202 50
4071. Don Bernardo Garcia, otro de 1 copino á idem, sobre idem.....	101 50
4072. Don Gerónimo del Rosal, otro de 21,2 copinos al hospiciu provin-	

cial, sobre un prado.....	205 12
4075. Don Antonio Fernandez, otro de 10 copinos á la malateria de San Lázaro de Cabruñana, sobre idem.....	1691 67
4075. Don Francisco Fernandez Espinosa y otros un censo de 6,60 reales á la Obra-pia de Fedregal...	82 50
4076. Don José Suarez, otro de 9,30 á idem, sobre un prado.....	118 75
4077. Bonifacio Suarez y José Fernandez, otro de 2 copinos, á la malateria de Cabruñana, sobre un prado.....	175
4078. Manuel Prieto, otro de 16,50 reales, á la Obra-pia de Pedregal, sobre idem.....	206 25
4079. Florencio Sanchez, otro de 24,77 reales, a la de Collera, sobre idem.	509 62
4080. Antonio Travieso, otro de 9,86 id. sobre idem.....	123 62
4081. Ramon Pañeda, otro de 9,89 rs. á id. sobre idem.....	123 62
4083. Domingo Fernandez y Jose Lopez, otro de 4 1/2 heminas centeno al hospital de Montejurado, sobre id.....	1315 58
4084. Gabriel Diaz de la Cortina, otro de 1/2 copino mijo á la malateria de la Espina, sobre id.....	12 50
4083. José Fuertes, otro de 6,50 reales, al hospital de Montefurado sobre idem.	81 25
4086. Manuel Villabrilte, otro de 11 reales, á la malateria de Padraira, sobre idem.....	137 50
4087. Rafael Garcia, otro de 16,50 reales, á la Obra-pia de Nojas, sobre idem.....	206 25
4088. Benito y Manuel de la Prida, otro de 148,50 reales, á la de San Pedro Ambás, sobre idem.....	2284 6
4089. Ramon Fernandez Palacio, otro de 33 reales, al hospital de Arbas, sobre idem.....	412 50
4090. José Antonio Posada, otro de 66 reales, á la Obra-pia de los señores Arias, sobre idem.....	1015 38
4091. José Alonso Menendez, otro de 4 copinos, á la malateria de la Paranza sobre idem.....	410
4092. Antonio Gonzalez y hermanos, otro de 66 reales, á la Obra-pia de San Pedro Ambás, sobre idem.....	1376
4093. Ramon Sopena, otro de 42,50 reales, á la de Cubillas, sobre idem...	568 75
4094. Alonso San Pedro y Andrés Teja, otro	

de 10 reales, á idem, sobre idem.....	123
1093. Alonso San Pedro y Ramon Sopena, otro de 66 reales, á la de San Pedro Ambás, sobre idem.	1375
1106. Gabriel Perez Villamil, otro de 11,63 reales á la de San Salvador de Teverga, sobre idem.....	145 62
1109. Rosendo del Préstamo Blanco, otro de 22,71 reales, al hospital provincial, sobre idem.....	285 87
1110. José Suarez, otro de 2 copinos y 2 maquilas de escanda, á la malateria de Villafria, sobre idem...	215 25
1111. José Fernandez Pumarada, otro de un copino, á idem, sobre idem.	101 50
1112. José Abello, otro de uno idem, á idem, sobre idem.....	87 50
1113. Francisco Alonso, otro de medio idem, á dem, sobre idem.....	50 75
1114. Juan Vigil, otro de 16,50 reales, á la Obra-pia de Cubillas, sobre idem.	206 25
1115. José Alonso Mailuero, otro de 16 onzas de cera, al hospital de Montefurado, sobre un trozo de terreno.....	75
1117. Manuel Arango, otro de 2 copinos de escanda, á la malateria de Villafria, sobre idem.....	205 12
5097. Agustina Lopez, otro de 5 reales, á la escuela de Luña, sobre idem.	62 50
	18227 51

PROPIOS.

Número 2 del inventario. Maria Sanchez, otro de 2 reales al ayuntamiento de Tinéo, sobre una tierra..	25
128. Rafael Diaz, otro de 0,65 al de Nava, sobre una finca.....	8 12
344. Faustino Zapatero, otro 1,42 á idem, sobre sus bienes.....	17 25
835. José y Julian Garcia, otro de 9 copinos de trigo al de Castrillon, sobre idem.....	1299 38
837. Francisco Alonso, otro de 75 reales al de Cangas de Onis, sobre 15 dias de bueves.....	1155 84
838. Lorenzo Fernandez, otro de 16 reales al de idem, sobre un cierro....	200
839. Rodrigo Cabiellas otro de 20 al mismo, sobre idem.....	250
840. Francisco Cabiellas, otro de 40 á idem, sobre idem.....	500
841. Manuel del Corro, otro de 10 reales á idem, sobre idem.....	123
842. José Galan y otros otro de 88 reales al de Avi-	

les, sobre idem.....	1555 85
844. Pedro Gonzalez Coto, otro de 47 reales al de Gijon, sobre idem.....	587 50
845. José Alonso Noriega, otro de 280 reales al de Noreña, sobre idem....	5853 53
846. Manuel del Cueto y Nicolasa Carreño, otro de 8 copinos de trigo al de Castrillon, sobre idem....	695
848. Manuel Lopez de Grado, otro de 2,12 al de Candamo, sobre idem....	26 50
849. José Alvarez, otro de 10.62 á idem, sobre id.	152 75
850. Ramon Fernandez Campo, otro de 14.42 á idem, sobre idem.....	180 25
851. Manuel y Diego Gonzalez, otro de 24, á idem sobre idem.....	500
852. Fernando Puente y Francisco Fernandez, otro de 24, al de Cangas de Onis sobre idem.....	500
853. Manuel Fernandez Alonso, otro de 16 reales, al mismo, sobre idem.	200
854. Julian Daga, otro de 44 reales, á idem, sobre idem.	550
855. Lorenzo Puente, otro de 15, á idem sobre idem.....	187 50
856. Evaristo Antonio Leon, otro de 4 rs. al de Carreño, sobre idem.....	50
	15975 27

ESTADO.

151. Jose Lopez Mendoza, un censo de 2 copinos 6 maquilas de escanda, á favor de la encomienda de San Juan de Villapañada, sobre sus bienes.....	209 37
152. Marcos Garcia, otro idem, de una y media maquilas, á idem, sobre idem.....	9 50
153. Manuel Martinez, otro de 3 copinos y 12 maquilas, á idem, sobre idem.....	380 62
154. Antonio Argüelles, otro de 3 copinos y 10 maquilas, á idem idem.	451 37
155. Fernando Quirós, otro de 2 copinos 12 y 1/2 maquilas á idem idem....	285 12
156. Diego Ordoñez, otro de 1 copino á id., id.	101 50
157. Manuel Gonzalez, otro de 1/2 copino á idem, idem.....	50 75
159. Francisco y José Fernandez otro de 5 y 1/2 copinos, á idem idem....	515 12
162. Valentin Fernandez Alú, otro de 3 copinos 1/2 maquila á idem, idem.	507 62
163. José y Francisco Alvarez, otro de 6 copinos á idem, idem.....	523
164. José Lopez, Antonio Alvarez y Rafaela Lo-	

pez, otro de 3 copinos á dem, idem.....	1875 84
163. José Gonzalez, otro de 2 copinos á idem, idem.....	175
166. Juan de la Fuente, otro de 11 copinos á idem, idem.....	1184 61
167. Juan Alvarez, otro de 1/2 copino á idem, idem.	50 75
168. Juan, Celestino y Carmen Garcia, otro de 6 copinos 2 maquilas á idem, idem.....	121 75
170. Bernardo de la Fuente, otro de 1 copino 5 maquilas á idem, idem..	126 62
171. Eulogio Alvarez, otro de 15 copinos 1/2 maquila á idem, idem.....	98 37
173. Juan Martinez, otro de 9 copinos 15 maquilas á idem, idem.....	1533 12
175. Miguel Lopez, otro de 11 reales 25 céntimos á idem, idem.....	146 75
176. Joaquin Fernandez, otro de 3 copinos 4 maquilas á idem, idem....	289 37
177. Luis Fernandez Alú, otro de 4 copinos 15 maquilas á idem, idem....	664 75
178. Santos Martinez, otro de 14 maquilas á idem idem.....	77 75
179. Genoveva Garcia otro de 3 copinos, á idem idem.....	267 12
180. Tomás Miranda, otro de un copino, á idem idem.....	89 6
181. Cecilio Fernandez, otro de 7 copinos y 15 maquilas, á idem idem.....	389 62
182. Pedro Fernandez, otro de un copino y 4 maquilas, á idem idem.....	411 25
183. Francisco Velazquez, otro de 3 copinos y 4 maquilas, á idem idem..	558 12
	10044 82

Oviedo 5 de Noviembre de 1859.—
El comisionado principal, Ceferino Garcia de Taranco. secretario.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS de bienes nacionales de la provincia de Oviedo.

SUSPENSION.

Por acuerdo del señor gobernador civil de esta provincia, se suspende la subasta anunciada para el 2 de Diciembre próximo de las fincas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del inventario, procedentes de propios, sitas en Pineda, concejo de Somiedo, por haberse solicitado así por los arrendatarios en virtud á tener incohado espediente sobre declaracion de dominio útil.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.
Oviedo 16 de Noviembre de 1859.—
G. de Taranco.

RECTIFICACION.

La finca rústica de menor cuantía anunciada para el 15 de Diciembre próximo, bajo los números 553 al 550 del inventario, procedente de Beneficencia, sale á subasta por la cantidad de 4.915 reales 12 céntimos que importa su capitalizacion, y no la de 6.490 reales 15 céntimos, como por equivocacion se dice en el anuncio de la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.
Oviedo 17 de Noviembre de 1859.—
G. de Taranco.

RECTIFICACION.

La finca número 21 del inventario, procedente de propios, cuya subasta está anunciada para el 29 del actual, está tasada en 300 reales y no en 500 como por equivocacion material se dice en el anuncio de subasta inserto en el Boletín número 168.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas en la subasta.
Oviedo 14 de Noviembre de 1859.—
G. de Taranco.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo de los créditos de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Oviedo, que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851 y real orden de 16 de Marzo de 1852, han sido reconocidos y mandados abonar por la junta incluyéndose al efecto en certificaciones de liquidacion del mes de Mayo último.

Pueblos.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Tineo....	Don Manuel Carrizo de Llano.	36000

Madrid 12 de Octubre de 1859.—
V.º B.º—El director general presidente, Sancho.—El secretario, Angel F. de Heredia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabrales.

No habiéndose presentado al acto de talla y declaracion de soldados, celebrado en esta capital en el presente año para la quinta

ordinaria del mismo los mozos comprendidos en ella, cuyos nombres y números se espresan á continuacion, habiéndoles concedido el ayuntamiento el término de cuarenta dias, (por hallarse en Andalucía) para su presentacion, y habiendo transcurrido con exceso el término prefijado sin que lo verificasen, de lo que fueron citados y enterados sus padres; he de merecer de V. S. se dignen ordenar la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, concediéndoles quince dias para su presentacion; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Nombres de los interesados.

Núm. 17, Antonio Gutierrez Porrero, hijo de Francisco y Felipa.
Núm. 18, Francisco Borbolla Gonzalo, hijo de Maria Antonio. Cabrales y Noviembre 11 de 1859.—Evaristo Mestas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de las Herrerías.

En la noche del 31 de Octubre último, fué levantado un caballo del prado del Santo Cristo del Bao en el valle de Rivadaveva, propio dicho caballo de don Narciso Herrero, vecino del pueblo de Bielva, en el valle de Herrerías.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que si lo tiene á bien se sirva insertarlo en el Boletín oficial de la provincia.

Señas del caballo.

Alzada seis cuartas y media largas, de dos cuerpos bien hecho, edad de cinco á seis años, capon, castaño oscuro, calzado de los dos pies, estrella en la frente, rasgada hasta el bebedero, la cola corta poco mas abajo de los corvejones.

Herrerías y Noviembre 2 de 1859.—Alejandro Palacios.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Avilés.

Don Santiago Quirós, vecino de esta villa, ha recogido el dia 29 del mes de Octubre último, un caballo estraviado en la carretera que conduce á Grado, término de Ventosa, en el concejo de Candamo; y como á pesar del tiempo transcurrido y diligencias practicadas no se haya averigua-

CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJON.

do quien sea su dueño, ruego á V. S. se sirva ordenar la insercion del presente en el Boletín oficial, á fin de que la persona que se considere con derecho á dicho animal, pueda hacer ante esta alcaldía la oportuna reclamacion.

Las señas del caballo son: alzada como de cinco cuartas; color negro, con estrella blanca en la frente, cerrado, completamente desherrado y resentido del brazo derecho. Avilés Noviembre 13 de 1859.—José Garcia San Miguel.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Aller.

El día 4 del próximo mes de Diciembre, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el pórtico de la iglesia de Cabañaquinta, el remate de varios trozos de camino en el de primer orden del concejo y sitio llamado de los Peñedos, bajo el presupuesto aprobado por el señor gobernador de la provincia y condiciones facultativas y económicas, que desde la fecha estarán de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento; el remate será perentorio.

Collanzo 13 de Noviembre de 1859.—José Maria Gonzalez Campomanes.

Don Francisco de Fuentes Rio, alcalde constitucional del concejo de Rivadesella.

Hago saber: que autorizado este ayuntamiento por el señor gobernador de la provincia para la enagenacion de un solar en la nueva calle de la Bahía, con destino á la reedificacion de la cárcel pública y reparar las consistoriales, acordó en sesion de 11 del corriente se verifique el remate del solar citado en las mismas consistoriales el día 10 de Enero próximo, á las diez de su mañana. Su superficie es de tres mil quinientos veinte pies ó sea dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados.

Las condiciones del caso, así como el plano del solar, constan en el espediente de su razon, que se halla de manifiesto en esta secretaría. El tipo es de 2 reales pie superficial, que hacen 7,040 reales. No se admitirá postura que no cubra el presupuesto.

Se anuncia por edictos y en el Boletín oficial, para conocimiento del público, y á fin de que concurren los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Rivadesella á 14 de Noviembre de 1859.—Francisco de Fuentes.—P. A. D. A., José Maria Caraveda.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto en los días 11, 12 y 13 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos días, y de los despachados en ellos.

<i>Entrados.</i>		<i>Día 11.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
Pailebot Ramoncito.....	Bilbao.....		Vena de hierro.
Quechemarin Busca la vida.....	Idem Portugalete.		General.
Idem Die Monas.....	Bilbao.....		Vena de hierro.
Idem N. S. de Alboniga.....	Idem.....		Idem.
Quechemarin N. S. del Carmen.....	Mundaca.....		Lastre.
Idem Revuelto.....	San Sebastian.....		General.
Pailebot Capitana.....	Bilbao.....		Lingotes de hierro y efectos.
Quechemarin Urola.....	Zumaga.....		Cal hidraulica, maiz.
Goleta Agapita.....	Santander.....		Azucar (arribada)
Quechemarin San José.....	Bilbao.....		Vena de hierro.
Idem San José y Animas.....	Idem, Santander.		Idem idem.
Quechemarin Dolores.....	Idem San Vicente.		Idem.
Idem Aguedita.....	San Sebastian.....		General.
Idem Victoria.....	Idem.....		Idem.

<i>Despachados.</i>		<i>Día 11.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
Goleta Agapita.....	Villaviciosa.....		Azucar.
Bombarda Fortuna (la Virgen del Carmen).	Sevilla.....		Hierro y efectos.
Quechemarin Tres Amigos.....	Bilbao.....		Carbon.
Pailebot Gijonés.....	Coruña.....		Sidra y efectos.
Quechemarin Feliciano.....	Bilbao.....		Carbon.

<i>Entrados.</i>		<i>Día 12.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
Quechemarin Jesus, Maria y José.....	Bilbao.....		General.
Idem Alberta.....	Idem.....		Vena de hierro.
Idem Primos.....	Idem.....		Idem idem.
Vapor Toga.....	Coruña, Rivadeo.		General.

<i>Despachados.</i>		<i>Día 12.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
Quechemarin Magdalena.....	Bilbao.....		Carbon.
Goleta Favorita.....	Sevilla.....		Manteca y efectos.
Bergantin goleta Cuatro Hermanos.....	Zumaya.....		Carbon.
Quechemarin N. S. del Carmen.....	Mundaca.....		Idem.

<i>Entrados.</i>		<i>Día 13.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
Quechemarin Ramiro.....	Bilbao.....		Vena de hierro.
Idem Paloma.....	Vivelez.....		Pinos.
Goleta francesa Meanais.....	Nantes.....		Lastre.
Bergantin goleta idem Boialat.....	Idem.....		Idem.
Goleta idem Perrellurt.....	Idem.....		Idem.
Quechemarin Isabel.....	Bilbao.....		Vena de hierro.

<i>Despachados.</i>		<i>Día 13.</i>	
CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	CARGAMENTO.
"	"	"	"

Gijon 13 de Noviembre de 1859.—José Maldonado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la libreria de Cornelio Fernandez, calle del Sol, núm. 2, se admiten suscripciones á todos los periódicos que se publican en Madrid tanto políticos como de literatura, quedando responsable del cumplimiento de los mismos; y caso que cesen se devolverá su importe.

Tambien se encarga de mandar hacer las suscripciones de periódicos extranjeros á las personas que así lo deseen.

Los que gusten suscribirse y se hallen fuera de la capital, pueden mandarlo decir por el correo y serán servidos con puntualidad.

Aviso al público.

El establecimiento de librería y encuadernacion de don Bernardo Longoria, sito en la calle de San Antonio, se trasladó á la de la Herrería, número 32.

DENTTI, OPTICO DE BOHEMIA.

Para la conservacion de la vista se necesita usar de cristales de roca ó cristales pilscópicos, que hacen el mismo efecto como el cristal de roca, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua. En este sentido, pues, DENTTI, tiene el honor de participar al público, que acaba de llegar á esta con un gran surtido de anteojos con cristales de las clases sobredichas, por las cuales ha merecido su aprobacion de las facultades de Medicina de Viena, Paris, Madrid y Barcelona, asegurando que sus anteojos no cansan la vista, muy al contrario que la fortifican; tiene un completo surtido de cristales de reflejo, propios para todos los grados de debilidad de la vista; tambien los hay para leer y escribir á la luz artificial, bien sea producida por miopia, cataratas, inflamacion ú otras enfermedades. DENTTI posee un optómetro ó instrumento para graduar la vista, é igualmente un surtido de anteojos de larga vista, marinos y para bolsillo, gemelos para teatro, de concha, marfil, nacar y metal barnizados, y duquesas con doce cristales, tambien de seis, microscopios solares y otras varias clases, lentes para botánica, armazones de todas clases, igualmente cristales sueltos de todas clases. Lentes para señoras y caballeros de diversas clases, anteojos para camino de nueva invencion de diferentes clases; gemelos marinos y todo lo conceniente á óptica; encargándose de componer cualquiera clase de anteojos, lentes, gafas, termómetros, barómetros y anteojos de larga vista.

Vive calle Nueva, número 8.

A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES.

En esta imprenta se vende á precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demas impresos indispensables á los ayuntamientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos á tipos sumamente médicos.

Oviedo: imp. de D. D. G. Solís.